

Lunes 17 de octubre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

JARAICEJO

BOP-2016- 4173 DECRETO de delegación de atribuciones de Alcaldía.

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente "DECRETO DE LA ALCALDÍA"

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme municipio desde el día 14 al 23 de octubre de 2016, por asistencia a la Asamblea General de AMUPARNA,

RESUELVO:

- PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Abel Murillo Valle, hasta la fecha de mi incorporación.
- SEGUNDO: Notificar esta Resolución al interesado, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

En Jaraicejo, a 10 de octubre de 2016.

LA ALCALDESA,
Rosa M^a Clavero Torres.

